

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **001** 2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **06** ENE. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 244-2020-MDTD/A, del 09 de Diciembre del 2020; el Reporte N° 047-2020-GRJ/ORAF/OGP/CMB del 23 de Diciembre del 2020; el Reporte N° 241-2020-GRJ-ORAF-OGP del 28 de Diciembre del 2020; el Memorando N° 004-2021-GRJ/ORAF del 05 de Enero del 2021; y el Informe Técnico N° 029-2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 28 de Diciembre del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 244-2020-MDTD/A, de fecha 09 de Diciembre del 2020, el Sr. Gabriel Arteaga Castañeda, Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la Afectación en Uso con relación a Un (01) Camión Volquete; para cumplir con los trabajos en Obra por Administración Directa, y para los trabajos programados por la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre.

Que, mediante el Informe Técnico N° 029-2020-GRJ/ORAF/OGP, del 28 de Diciembre del 2020, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para la aprobación de la Afectación en Uso, por el lapso de un (01) año, a partir de la firma de la presente, con la finalidad de cumplir con lo indicado en el párrafo anterior.

Que, el sub-numeral 6.4.1.1 define la Afectación en Uso; y el sub-numeral 6.4.1.2 los Plazos, pertenecientes al numeral 6.4.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva".

ORAF	
DOC. N°:	4541794
EXP. N°:	3078879



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
GOBERNACION REGIONAL



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, de fecha 27 de Enero del 2020 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, de Un (01) Bien Mueble: Camión Volquete, Placa de Rodaje N° XQ-1262; Marca VOLVO, Modelo NL12, Color Blanco, Motor N° TD122FS, Chasis y/o Serie N° 9BVN2B4D2WG202695; por el lapso de un (01) año a partir de La firma de la presente Resolución , el Acta de Entrega y Recepción y la Nota de salida respectiva; y de acuerdo a lo establecido en el Sub Numeral 6.4.1.1, sub numeral 6.4.1.2. del Numeral 6.4 Actos de Administración de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

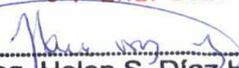
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, provincia de Chupaca, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 ENE. 2021


Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL